



BASES ADMINISTRATIVAS

Licitación Pública

**“Catastro de Instalaciones de Infraestructura
Sanitaria, Isla de Pascua”**

SASIPA SpA.
OCTUBRE 2019

Contenido

1.	Invitación	4
2.	Cobertura y alcance del suministro	4
3.	Requisitos que deben cumplir los proponentes	5
4.	Calendario de Licitación.....	6
5.	Documentos de la Licitación.....	6
a.	Discrepencias, omisiones y errores en los documentos de Licitación.....	6
b.	Errores, faltas u omisiones en las informaciones	6
c.	Confidencialidad de los documentos	7
6.	Aclaraciones y modificaciones a los documentos de licitación.	7
7.	Serie de Preguntas y Respuestas.....	7
8.	Presentación de la Oferta.....	7
9.	Garantías.....	9
a.	Garantía de Seriedad de la Oferta	9
b.	Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.	9
10.	Proceso de Licitación y vigencia de las propuestas.....	10
11.	Costos de preparación de la propuesta.....	10
12.	Recepción de Ofertas y Apertura de Oferta Técnica.	10
13.	Rechazo de las Propuestas.	12
14.	Evaluación de las Propuestas.....	12
a.	Evaluación Oferta Técnica.....	12
b.	Evaluación Oferta Económica.....	13
15.	Evaluación Final.	13
16.	Adjudicación del Contrato o Negociación de Ofertas Presentadas.	14
17.	Notificación del resultado de la Oferta.....	15
18.	Firma del Contrato.....	15
19.	Plazo de Ejecución del Contrato.	16

20.	Inicio de los servicios.....	16
21.	Forma de Pago.....	16
22.	Multas.....	17
23.	Término anticipado del Contrato.....	17
24.	Cesión del Contrato.....	18
25.	Solución de Conflictos.....	18
26.	Cumplimiento Normativa Ley N° 21.070.....	18

1. Invitación.

Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA. – Filial CORFO- es una empresa del sector estatal cuyo giro es la producción y distribución de agua potable, generación y distribución de energía eléctrica, carga y descarga marítima y administración de bienes inmuebles, todas actividades que desarrolla en Isla de Pascua.

La Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA., en adelante indistintamente SASIPA SpA. o SASIPA, ha sido contratada por la Municipalidad de Isla de Pascua para la ejecución del proyecto “Catastro de Instalaciones de Infraestructura Sanitaria - Isla de Pascua”.

El monto máximo que se tiene disponible para la realización de la totalidad de los trabajos que se adjudicarán por medio de esta licitación es \$130.000.000 (ciento treinta millones de pesos).

En este contexto, SASIPA llama a licitación pública para la realización de un levantamiento en terreno, geo-referenciado, y un diagnóstico del estado de la infraestructura sanitaria con la finalidad de recopilar la información necesaria para la formulación de un proyecto de mejoramiento y normalización de las instalaciones sanitarias.

La presente licitación está regida por los principios de:

- a. Libre concurrencia e igualdad de los proponentes que cumplan con requisitos objetivos de idoneidad, experiencia y capacidad previamente establecidos en las Bases.
- b. Solvencia e idoneidad, por lo que los oferentes deben ser personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, con domicilio en Chile, que acrediten una situación financiera solvente e idoneidad técnica acorde con el servicio requerido.
- c. Publicidad de las actuaciones del proceso de licitación.
- d. Estricta sujeción a las bases.

2. Cobertura y alcance del suministro.

La cobertura y alcance del suministro deben considerar todos los aspectos indicados en las Bases Técnicas y Administrativas.

El proponente adjudicatario deberá suministrar todos aquellos materiales, equipos y personal necesarios para la elaboración del catastro que no sean provistos por SASIPA, de acuerdo a lo estipulado en las Bases Técnicas.

En caso que algunas de las solicitudes o restricciones planteadas en las Bases Técnicas y sus Anexos no puedan ser cumplidas por el proponente, y que sin embargo, a juicio del proponente, este disponga de una oferta que preste un estándar de calidad de servicio y seguridad similar al solicitado en estas Bases, el oferente podrá realizar de todas formas una oferta con la condición de que deberá estipular claramente y en forma explícita, cuáles son las restricciones o solicitudes que su propuesta no satisface estrictamente lo requerido, así como las propuestas alternativas similares.

En caso de que el proponente en su oferta no lo exponga explícitamente, se entenderá que su oferta satisface todas las solicitudes o restricciones propuestas en las Bases Técnicas.

El proponente en su oferta técnica deberá presentar todos los procedimientos de trabajo y planificación secuenciada de las labores a ejecutar.

3. Requisitos que deben cumplir los proponentes.

Podrán participar en esta licitación todas aquellas personas naturales o jurídicas con domicilio en Chile que, habiendo adquirido las Bases, se dediquen a la venta, instalación e implementación de este tipo de sistemas, que cuenten con la experiencia y capacidad legal, profesional, técnica y económica para contraer y cumplir las obligaciones derivadas del contrato, cumpliendo con las demás formalidades y requisitos que se establecen en las Bases de licitación, debiendo, además, contar con una organización y personal para la dirección y supervisión de la ejecución de los servicios de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

Los proponentes no deberán encontrarse afectos a las inhabilidades consignadas en el artículo 4º, inciso sexto la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, debiendo entregar para acreditarlo, una declaración jurada ante Notario.

Los oferentes no deberán aparecer en las nóminas correspondientes a los 4 semestres inmediatamente anteriores a la fecha de la licitación del Registro Digital de la Dirección del Trabajo de Empresas Condenadas por Prácticas Antisindicales o Desleales, Registro existente en conformidad a lo dispuesto en el artículo 294 bis del Código del Trabajo.

4. Calendario de Licitación.

Las fechas determinadas para el proceso de licitación serán las siguientes:

ACTIVIDADES	FECHAS
Publicación de licitación	04.10.2019
Plazo Máximo recepción de consultas	11.10.2019
Respuesta a consultas y aclaraciones	18.10.2019
Recepción Propuestas y apertura Ofertas Técnicas y Económicas	25.10.2019
Fecha estimada de Adjudicación	30.10.2019

5. Documentos de la Licitación.

En la preparación de sus ofertas, los proponentes deberán considerar los siguientes documentos de licitación:

- Bases Administrativas
- Bases Técnicas
- Respuesta a consultas y/o aclaración y modificación de Bases.
- Reglamento Especial para Empresas Contratistas y Subcontratistas de SASIPA.
- Ley 21.070 y sus normativas.

La única información válida para los efectos de la licitación será la contenida en los documentos de antes indicados, los que deberán ser analizados por los proponentes, considerando que ellos pasarán a formar parte del contrato.

a. Discrepancias, omisiones y errores en los documentos de Licitación.

Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en las Especificaciones Técnicas u otro documento de la licitación o si el propósito o significado de alguna de sus disposiciones le parece dudoso o ambiguo, deberá solicitar oportunamente a SASIPA SpA la aclaración, interpretación o corrección correspondiente dentro del plazo establecido para ello en el numeral 4 precedente.

b. Errores, faltas u omisiones en las informaciones

Cualquier falta, descuido, error u omisión del proponente en la obtención de la información y estudio de los documentos en que basa su oferta no lo libera de la responsabilidad de apreciar adecuadamente las dificultades y los costos necesarios para la ejecución satisfactoria de todos los trabajos, ni del cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los documentos de licitación.

Por lo tanto, serán de cargo y costo del proponente todos los gastos en que incurra para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de sus análisis e interpretaciones de la información disponible.

c. **Confidencialidad de los documentos**

Los documentos de licitación preparados y emitidos por SASIPA son de su propiedad, permitiéndose su uso exclusivamente con el fin de preparar y presentar la oferta de la Licitación "Catastro de Instalaciones de Infraestructura Sanitaria - Isla de Pascua".

Los proponentes deberán tener presente que los documentos de licitación son confidenciales. Esta confidencialidad también deberá tenerla presente el proponente una vez firmado el contrato.

6. Aclaraciones y modificaciones a los documentos de licitación.

SASIPA tiene la facultad de modificar o aclarar las presentes bases de licitación, así como para ampliar los plazos o fechas en ella contemplados, o incluso decidir no continuar con el proceso de Licitación, sin que ello de derecho a reclamo o cobro de indemnización alguna por parte de los oferentes. En caso de ampliación de algún plazo o fecha, los demás plazos o fechas se entenderán modificados por igual número de días en que se altere el plazo o fecha que ha sido objeto de modificación. Toda ampliación de plazos o fechas será comunicada a través del sitio web de enviado por la empresa con a lo menos 48 horas de anticipación al vencimiento del plazo o fecha respectivo.

7. Serie de Preguntas y Respuestas.

Si algún proponente necesita aclaraciones respecto de los documentos de licitación, deberá hacer sus preguntas dentro del plazo establecido para ello en el numeral 4 precedente, mediante el envío de un correo electrónico a licitacion1@sasipa.cl.

Las preguntas recibidas y las correspondientes respuestas serán editadas como "Serie de Preguntas y Respuestas" y serán informadas a todos los proponentes mediante el sitio web de la empresa www.sasipa.cl, antes de las 24 horas del día indicado en el calendario de la licitación. Será responsabilidad de cada proponente consultar el sitio web antes señalado.

8. Presentación de la Oferta.

La propuesta deberá presentarse en dos sobres separados rotulados "Oferta Económica" y "Oferta Técnica" con la siguiente leyenda en cada uno de ellos: "CATASTRO DE INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA - ISLA DE PASCUA", y haciendo mención

al nombre del Proponente.

Por su parte, las ofertas deberán acompañarse en tres ejemplares, las cuales deberán ser entregadas en forma física. La Oferta Técnica, además, deberá entregarse por medio digital (CD o pendrive cerrado, sin posibilidad de agregar o corregir archivos).

A.- El sobre "Oferta Económica" contendrá:

La Oferta Económica deberá presentarse en el formulario que se agrega como Anexo N° 1 de estas bases de Licitación, en pesos chilenos, indicándose el valor total de la oferta e incluyendo en aquél todos los impuestos que correspondan.

B.- El sobre "Oferta Técnica" contendrá:

- 1) Boleta de garantía de seriedad de la oferta.
- 2) Experiencia del proponente. Detalle de la experiencia del proponente en las actividades específicas a contratar, indicando mediante declaración jurada simple, los trabajos efectuados con nombre y teléfono del mandante. Adjuntar organigrama con la estructura y personal con que desarrollará el trabajo, con los currículos pertinentes.
- 3) Metodología y plan de trabajo: Adjuntar la metodología que el proponente aplicará para cumplir con el alcance solicitado en las Bases Técnicas, la metodología que utilizará para cumplir con las normas de protección del medio ambiente establecidas en la legislación vigente y metodología para cumplir con las normas de prevención de riesgos establecidas en la legislación vigente.
- 4) Plazo de Entrega. Entregar una carta Gantt relativa a los trabajos a realizar, la que debe señalar claramente el plazo de entrega final.
- 5) Formulario que se adjunta como Anexo N°2 de las Presentes Bases Administrativas, en virtud del cual el proponente declara expresamente conocer y aceptar los términos de la presente licitación.
- 6) Declaración jurada ante Notario de no encontrarse afectos a las inhabilidades consignadas en el artículo 4°, inciso sexto de la Ley N°19.886, que se adjunta a las presentes Bases como Anexo N°3.
- 7) Formulario que se adjunta como Anexo N°4, que establece personal que el Proponente adjudicatario solicita como aporte de SASIPA.
- 8) Los oferentes deberán acompañar y/o indicar los siguientes antecedentes complementarios, los que deberán ser presentados en condiciones que permitan su correcto análisis y comprensión:
 - a. Nombre o razón social.
 - b. Copia autorizada ante Notario del Rol Único Tributario o cédula de identidad del oferente.
 - c. Domicilio, teléfono y correo electrónico de contacto.
 - d. En caso de tratarse de personas jurídicas deberán acompañarse, además, los siguientes antecedentes:
 - i. Copia autorizada ante Notario de la cédula nacional de identidad del representante legal de la persona jurídica.

- ii. Copia autorizada ante Notario de la escritura pública, o equivalente, donde conste la personería del representante de la persona jurídica.
 - iii. Certificado de vigencia de la persona jurídica con una antigüedad no superior a 60 días contados desde la fecha de recepción de propuestas y apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas, indicado en el calendario del numeral 4 de las presentes Bases.
- 9) Certificado de Antecedentes Laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, con no más de 15 días de antigüedad a la fecha de apertura de la propuesta.
- 10) Listado de empresas condenadas por prácticas antisindicales o desleales, existente en conformidad a lo dispuesto en el artículo 294 bis del Código del Trabajo, correspondientes a los 4 semestres inmediatamente anteriores a la fecha de la licitación.
- 11) Medio Digital que contenga copia de la Oferta Técnica.

9. Garantías.

a. Garantía de Seriedad de la Oferta.

Los oferentes deberán caucionar la seriedad de sus ofertas con la entrega de una boleta bancaria de garantía, de carácter nominativa, irrevocable, tomada en un banco con plaza en Isla de Pascua, pagadera a la vista y a nombre de “Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA., RUT: 87.634.600-1, por un monto de \$1.000.000 (un millón de pesos) y con fecha de vencimiento posterior a los 45 días siguientes a la presentación de la oferta. La boleta de garantía deberá contener la siguiente leyenda: : “Para garantizar la seriedad de la oferta de la licitación “CATASTRO DE INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA ISLA DE PASCUA”.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta una vez suscrito el respectivo contrato entre SASIPA y el adjudicatario y contra la recepción conforme de la boleta de fiel cumplimiento del contrato. A los participantes no adjudicados, se les devolverá la garantía una vez suscrito el respectivo contrato con el adjudicatario. En caso que la licitación sea declarada desierta, las garantías de seriedad que se hubieran entregado se devolverán una vez que se haya acordado dicha circunstancia por el Directorio de SASIPA.

b. Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.

El Proponente adjudicatario deberá considerar la entrega de una boleta bancaria de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de carácter nominativa, irrevocable, tomada en un banco con plaza en Isla de Pascua, pagadera a la vista y, a la nombre de “SASIPA SpA”, RUT N°87.634.600-1 y por un monto en pesos equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado. Esta boleta de garantía deberá ser

entregada en las oficinas de SASIPA SpA., a la firma del contrato respectivo y tendrá una vigencia de 90 (noventa) días hábiles posteriores al vencimiento del contrato. Esta boleta deberá contener la siguiente glosa: *“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de “CATASTRO DE INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA ISLA DE PASCUA”.*

Si el contrato se prorrogara por cualquier motivo, se deberá sustituir dicha boleta de garantía por una de iguales características que las mencionadas en el párrafo anterior, con una vigencia de 90 días hábiles posteriores al nuevo vencimiento del Contrato.

En caso que el proveedor adjudicado no entregue la garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, en la forma y tiempo exigido en el párrafo anterior, se entenderá que no existe interés de su parte en mantener su oferta y que por este sólo hecho renuncia irrevocablemente a la adjudicación efectuada, encontrándose facultada SASIPA para cobrar la boleta de garantía de seriedad de la oferta señalada en la letra a) anterior.

Si por cualquier motivo la vigencia de la garantía existente fuere insuficiente, el proveedor adjudicado deberá renovarla a lo menos 15 días antes de su vencimiento, en los mismos términos, bajo apercibimiento de hacer efectiva la garantía vigente.

10. Proceso de Licitación y vigencia de las propuestas.

Las propuestas tendrán una vigencia de 60 (sesenta) días a contar de la fecha de recepción de las ofertas. Las ofertas de los proponentes no favorecidos seguirán vigentes por el plazo establecido, aun cuando se haya enviado la notificación de adjudicación al proponente elegido y, en caso de un rechazo por parte de éste para ejecutar los servicios del contrato, podrá elegirse un nuevo proponente.

11. Costos de preparación de la propuesta.

Los gastos en que incurran los proponentes en la preparación de las propuestas, serán de su cargo, como así también los gastos que se deriven de la eventual firma del contrato.

12. Recepción de Ofertas y Apertura de Oferta Técnica.

Las Ofertas Técnicas y Económicas deberán ser dirigidas y entregadas, en sobres cerrados, en Isla de Pascua o en Santiago, en las siguientes direcciones y con las siguientes leyendas:

Isla de Pascua: Sres. SASIPA SpA., Hotu Matu'a s/n, Isla de Pascua.

ATENCIÓN: Sr. Mario Zuñiga Fuentes

**“CATASTRO DE INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
ISLA DE PASCUA”.**

Santiago: Sres. SASIPA SpA., Monjitas N° 392 Piso 12, Santiago.

ATENCIÓN: Sr. Mario Zuñiga Fuentes

**“CATASTRO DE INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
ISLA DE PASCUA”.**

En Isla de Pascua, los sobres se recibirán hasta las 12:30 hrs., hora Insular, del día señalado al efecto en el numeral 4 de las presentes bases de licitación.

En Santiago, los sobres se recibirán hasta las 14:30 hrs., hora Continental, del día señalado al efecto en el numeral 4 de las presentes bases de licitación.

Las ofertas presentadas después de la fecha y hora señalada o en un lugar distinto a los indicados, no serán consideradas para ningún efecto.

Una vez recibidos todos los sobres de los proponentes, cumplido el plazo antes indicado y en presencia de los proponentes que se encuentren en el lugar, se establecerá una videoconferencia entre Santiago e Isla de Pascua y se procederá a abrir los sobres con las Ofertas Técnicas presentadas, verificándose que en ellos se hayan incluido todos los antecedentes solicitados en las presentes bases de licitación.

A continuación se procederá a abrir los sobres denominados Oferta Económica.

Se levantará un acta firmada por el representante de SASIPA SpA. y por el representante de cada oferente que se encuentre presente, donde se dejará constancia de los documentos recibidos, de los devueltos si procede, y de cualquier otro antecedente relevante que se produzca en dicho acto. Cada proponente recibirá una copia de esta acta.

Se deja expresa constancia que aquellas propuestas que dejen condicionadas sus ofertas al cumplimiento de alguna circunstancia o elemento que justifique la revisión o modificación posterior del alcance del trabajo o del precio ofertado serán desechadas durante el proceso de evaluación.

Luego de la evaluación final se determinará si hay algún proponente que, de acuerdo a los evaluadores, califique como proponente adjudicatario. De haberlo, tanto las evaluaciones como el nombre del proponente que los evaluadores hayan determinado como adjudicatario, serán presentadas al Directorio de SASIPA, quien determinará finalmente al proponente adjudicatario de acuerdo a los intereses de SASIPA.

El proponente adjudicatario, de haberlo, así como los demás oferentes, serán notificados vía

correo electrónico de los resultados de la Licitación, así como publicado el nombre en el sitio web de la empresa.

13. Rechazo de las Propuestas.

Durante el análisis de las ofertas, SASIPA SpA. podrá rechazar toda oferta sin expresión de causa. Además rechazará aquellas ofertas que hayan incurrido en alguna de las faltas o errores que se indican a continuación:

1. Si la oferta está condicionada, es poco clara o contiene agregados, enmiendas o irregularidades, o presenta incongruencias.
2. Si la oferta no está hecha en conformidad con las presentes instrucciones a los proponentes o no incluye alguno de los antecedentes e información solicitados, que sea esencial para el estudio de la oferta y la adjudicación del contrato.
3. Si en la oferta se observa falta de preparación que, a juicio de SASIPA, planteen dudas sobre el cumplimiento del contrato en la forma ofrecida.
4. SASIPA podrá rechazar cualquier propuesta si comprueba o tiene presunción fundada que el proponente ha iniciado o intentado acciones con el propósito de influir en el estudio de las propuestas, sacar ventajas u obtener información que vaya en desmedro de los otros proponentes.

14. Evaluación de las Propuestas.

SASIPA evaluará directamente, o por intermedio de las personas contratadas para ello, las ofertas recibidas con nota de 1 a 100. En caso de ser evaluado los ítems de experiencia del proponente y de metodología y plan de trabajo de la Oferta Técnica con una puntuación menor a 60, la oferta pertinente no será considerada.

a. Evaluación Oferta Técnica.

Los siguientes ítems serán evaluados asignándoles, al efecto, una calificación de 1 a 100 puntos y tendrán la siguiente ponderación:

Ítems	Nota ponderada
Experiencia del proponente	35 %
Metodología y plan de trabajo	25%
Apunte SASIPA de Personal	30%
Plazo de Entrega	10 %
Total	100 %

Las Ofertas Técnicas que no consideren o no cumplan con alguna de las Especificaciones Técnicas señaladas en las bases, no serán consideradas y podrán

ser rechazadas de plano.

Cada factor será evaluado de acuerdo al puntaje promedio de los subfactores evaluados, ponderado respecto al porcentaje que le corresponda al factor evaluado. Los subfactores se evaluarán en una escala de 0 a 100, de acuerdo al nivel de cumplimiento alcanzado.

Subfactores de cada factor:

1. Experiencia del proponente:

- 1.1. Experiencia en ejecución de proyectos similares
- 1.2. Personal idóneo y suficiente en experiencia, especialidad, calidad y cantidad para el éxito del proyecto.

2. Metodología y plan de trabajo:

- 2.1. Propuesta metodológica y plan de trabajo para dar cumplimiento al objetivo general.
- 2.2. Propuesta metodológica y plan de trabajo para dar cumplimiento con normas de protección del medioambiente y de prevención de riesgos.

3. Aporte SASIPA de personal.

4. Plazo de Entrega:

Este factor solo se evaluará si el plazo de los trabajos es igual o menor a 90 días. Por lo que toda oferta con un plazo mayor será desechada.

La evaluación se realizará utilizando para ello el formulario de evaluación que forman parte de la presente Licitación.

b. Evaluación Oferta Económica.

La Oferta Económica se evaluará asignándole al efecto una calificación de 0 a 100, según los siguientes criterios:

- Oferta mayor al monto publicado se evaluará con 0 puntos
- Oferta menor o igual al monto publicado se evaluará:
 - i. El menor monto ofertado se evaluará con nota 100
 - ii. El resto de las ofertas se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje por Oferta Económica: } \frac{\text{Menor monto ofertado}}{\text{Monto oferta}} \times 100$$

15. Evaluación Final.

La calificación final de cada oferta será la suma ponderada de los aspectos indicados, manteniendo los dos decimales.

Items	PONDERACIÓN
-------	-------------

Oferta Económica	40%
Oferta Técnica	60%
TOTAL EVALUACIÓN	100 %

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas de la Licitación.
- No cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en las Bases Técnicas.
- Nota menor a 60 en cualquiera de los factores Experiencia del Proponente y Metodología y Plan de Trabajo.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados en la Bases Administrativas y/o Técnicas.

SASIPA SpA estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los recibidos, en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su Oferta Técnica.

La descalificación de algún proponente es una facultad privativa de SASIPA SpA y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

En caso que exista una sola oferta presentada a esta licitación, SASIPA podrá adjudicarla siempre y cuando se cumplan todos los requerimientos establecidos en las Bases y previa aprobación del Directorio de SASIPA SpA.

16. Adjudicación del Contrato o Negociación de Ofertas Presentadas.

El proponente al que se le adjudique el contrato, será aquel que haya presentado la oferta que, habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos en los documentos de licitación, después de un análisis técnico-financiero, resulte ser la evaluada como la más conveniente para SASIPA SpA.

No obstante lo anterior, SASIPA SpA se reserva el derecho de elegir, sin expresión de causa, cualquier oferta, aunque no sea la de menor precio o de rechazarlas todas, declarando desierta la licitación, sin que ello dé derecho a los proponentes a reclamar indemnización alguna.

Si como resultado de la evaluación de las ofertas, se estimare por SASIPA SpA que ninguna de las presentadas se ajusta a su disponibilidad económica o exista un empate

en la nota final ponderada, podrá, a su solo arbitrio, optar por alguna de las siguientes alternativas:

- Solicitar a los oferentes ajustarse al presupuesto disponible por la empresa, para lo cual se conversará en primer lugar con el oferente que haya presentado la propuesta más económica y en el caso de que no se produzca acuerdo se podrá seguir conversando con las ofertas restantes, privilegiándose siempre en esta secuencia a la más económica;
- Rechazar todas las propuestas sin expresión de causa, en cuyo caso, los proponentes no podrán pretender indemnización alguna por tal razón.

17. Notificación del resultado de la Oferta.

SASIPA notificará por escrito, al correo electrónico del proponente adjudicatario, el resultado de la oferta a cada uno de los proponentes, indicando el nombre del proponente al que se le adjudicó el contrato. Asimismo, publicará el nombre del adjudicatario en su sitio web: www.sasipa.cl

18. Firma del Contrato.

SASIPA SpA. firmará un contrato con el proponente adjudicatario, a suma alzada, por el valor total de la oferta. Por lo anterior, no procederá el pago de reajustes ni intereses.

El contrato se suscribirá por escritura pública, cuyo texto modelo será propuesto por SASIPA SpA. al proponente adjudicatario. Éste se firmará en cuatro (4) ejemplares, quedando tres (3) en poder de SASIPA SpA. y uno en poder del proponente. El costo de la suscripción de dicho contrato será de cargo del Adjudicatario y se realizará en la Notaría que las partes acuerden.

El proponente adjudicatario deberá firmar el contrato dentro del plazo de diez (10) días hábiles desde la fecha de notificación de la aceptación de su oferta.

A más tardar, cinco (5) días hábiles antes de la fecha establecida para la firma del contrato, el proponente adjudicatario deberá entregar a SASIPA SpA. los siguientes documentos:

- Copia auténtica de la escritura de constitución de la empresa, incluidas todas sus modificaciones y su correspondiente certificado de vigencia.
- Fotocopia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato que se establece en las Bases Administrativas, para su revisión e individualización en el texto del contrato.

Para el contrato los documentos válidos serán todos los documentos de licitación compilados con los apéndices, las series de preguntas y respuestas y con los acuerdos entre SASIPA SpA. y el proponente adjudicatario, previos a la firma del contrato.

Todos los documentos del contrato serán impresos en papel.

19. Plazo de Ejecución del Contrato.

El plazo máximo de ejecución del contrato será de 90 días corridos..

20. Inicio de los servicios.

La fecha de inicio de los trabajos será la fecha de entrega de terreno (Container oficina), entrega que no podrá ser posterior a los 15 días corridos siguientes a la fecha de la firma del contrato.

21. Forma de Pago.

El precio convenido se pagará de la siguiente manera:

- a) 40% del precio luego de la recepción conforme del Informe N°1.
- b) 30% del precio luego de la recepción conforme del Informe N°2.
- c) 30% del precio luego de la recepción conforme del Informe N°3.

El Proponente Adjudicatario deberá presentar junto a cada Informe, un certificado que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales del período.

El Administrador de Contrato y/o ITO de SASIPA SpA revisará, dentro de un plazo máximo de diez días hábiles contados desde su presentación, cada uno de los informes mencionados, pudiendo aprobarlo, caso en cual se procederá al pago dentro del plazo indicado en el párrafo siguiente, o bien solicitar correcciones para que, una vez realizadas, se presente nuevamente el informe corregido, caso en el cual el Administrador de Contrato y/o ITO tendrá un plazo máximo de cinco días hábiles para su revisión. En caso que el Administrador de Contrato y/o ITO no presente objeción alguna dentro de los plazos máximos de aprobación, se realizará el pago como si el informe hubiese sido aprobado, obligándose el proponente adjudicatario a corregir el informe en caso de que hubieren observaciones posteriores, so pena de no pagarse el siguiente informe de no haberlos corregido.

Una vez aprobado el informe o en caso de tenerse por aprobado para el pago, el Proponente Adjudicatario deberá emitir y entregar la factura correspondiente, la que será pagada por

SASIPA SpA. dentro de un plazo máximo de 10 días corridos contados desde la fecha de su presentación de la factura.

22. Multas.

Las multas por atraso en el cumplimiento de la fecha establecida en el contrato para la entrega final de los documentos indicados en las Bases Técnicas serán de 0,2% del valor total del contrato por cada día de atraso.

Las multas serán exigibles de inmediato y se deducirán, a opción de SASIPA, de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento o de cualquier suma que SASIPA SpA adeude al Proponente o, en su defecto, le serán cobradas judicialmente.

El valor acumulado del total de multas no podrá superar el 10% del valor total del contrato, en cuyo caso se rescindirá el contrato y se ejercerán las acciones legales que correspondan.

23. Término anticipado del Contrato.

SASIPA SpA. podrá poner término anticipado al contrato, sin expresión de causa y a su exclusivo arbitrio, cuando se den las siguientes situaciones:

- Una clara deficiencia y/o negligencia por parte del proponente y que no permita cumplir con las especificaciones técnicas de este contrato y/o la legislación vigente.
- Un atraso en la fecha de entrega de los informes, que a juicio de SASIPA SpA, afecte la ejecución del contrato.
- Si el proponente adjudicatario no cumple oportunamente con mantener vigentes la boleta bancaria de garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- Por incumplimiento total o parcial por parte del proponente adjudicatario o sus funcionarios, socios o directivos, de las obligaciones que el contrato le impone.
- En caso que el proponente adjudicatario se encuentre en estado de notoria insolvencia, cesación de pagos, o se hubiere formulado proposiciones para un convenio Judicial o extrajudicial.

No será causal de término del contrato, el incumplimiento de las obligaciones del proponente adjudicatario derivado de una catástrofe natural que impida la oportuna entrega de las obras o de otra causal de fuerza mayor.

Se entenderá como fuerza mayor para los efectos del contrato, los hechos imprevisibles que no dependen de la voluntad de las partes, que afecten o incidan directamente en sus respectivas capacidades para cumplir con las obligaciones contraídas en virtud del contrato,

las que son entre otras, el sabotaje, catástrofes naturales, guerra declarada, rebelión o revolución, actos de gobierno.

Si una u otra parte se ve impedida de cumplir con sus obligaciones contractuales por alguna causa de fuerza mayor, deberá notificar a la otra parte por escrito, en un plazo no superior a cinco (5) días desde la situación ocurrida. La causal invocada podrá ser aceptada o no por escrito por la otra parte, dentro del plazo de 10 (diez) días desde que haya sido notificada, mediante resolución fundada de acuerdo al mérito de los antecedentes.

En el caso de comprobarse la fuerza mayor, se otorgará un plazo al proveedor que será el número de días que durará el imprevisto, para que pueda cumplir su obligación.

24. Cesión del Contrato.

Queda expresamente estipulado que el proponente adjudicatario no podrá ceder, dar en garantía, transferir o traspasar en forma alguna, ni total ni parcialmente, el contrato como tampoco cualquier derecho derivado para el o los pagos o cobros que del mismo contrato provengan, sin el consentimiento previo y escrito de SASIPA SpA. Por lo tanto, los pagos se harán exclusivamente al titular del contrato.

El incumplimiento de la obligación precedente, en cualquier forma o por cualquier razón, será causal suficiente para que SASIPA SpA ponga término al contrato en forma inmediata y sin indemnización de ninguna especie para el proponente, circunstancia que éste declara conocer y aceptar y que es determinante para la celebración del contrato.

25. Solución de Conflictos.

Las diferencias, dificultades o conflictos que se susciten entre las partes con motivo o en razón de la validez, interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento, resolución, extensión, terminación o liquidación del contrato, y cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato y las materias que cualesquiera de las partes planteare, o de cualquier otro convenio que las partes celebraren con relación al mismo, con excepción de las que correspondan a aspectos técnicos que afecten a las obras del contrato -cuya resolución está entregada a la decisión exclusiva del administrador de contrato- serán resueltos por el Juzgado competente con jurisdicción en Isla de Pascua.

26. Cumplimiento Normativa Ley N° 21.070.

Desde el 1 de agosto de 2018 se encuentra vigente la Ley N° 21.070 que Regula el Ejercicio de los Derechos a residir, Permanecer y Trasladarse Hacia y Desde el Territorio Especial de Isla de Pascua. Asimismo, está vigente el Reglamento de dicha Ley aprobado mediante Decreto

Supremo N° 1.546, de 19 de diciembre de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Será de responsabilidad del proponente adjudicatario que las personas que envíe a Rapa Nui cumplan con los requisitos exigidos por la citada Ley y su Reglamento para su permanencia en el Territorio Especial durante los trabajos y servicios a realizar. Para ello, el oferente que resulte adjudicatario deberá proporcionar, a su costo, a SASIPA todos los antecedentes de su personal y trabajadores que sea requerido para dar cumplimiento a la normativa indicada. Si se produjere alguna respuesta negativa de parte de la autoridad competente a la presencia de alguna persona o trabajador en la Isla, ello será de exclusiva responsabilidad de la empresa contratista.

ANEXO N°1.

Valor Oferta Total

La presente constituye la oferta económica.

Oferta total para los trabajos encargados:

Valor Total de la Oferta	
--------------------------	--

NOTA:

- Valores en pesos chilenos, impuestos incluidos.
- Modificar las cantidades o materiales de acuerdo a la cubicación que se estime pertinente. SASIPA no se hace responsable de la cubicación estimada que haya entregado en las bases de licitación, pues aquellas son meramente referenciales.

Nombre (Empresa):

Nombre Empresa: _____

RUT Empresa: _____

Nombre Contacto: _____

N° Teléfono / Cel.: _____

Email: _____

Dirección Postal: _____

Firma del Representante Legal

Nombre y Apellido: _____

RUT: _____

ANEXO N°2.

FORMULARIO DE CONOCIMIENTO

Isla de Pascua, de de 2019

Ref.: Licitación “Catastro de
Instalaciones de Infraestructura
Sanitaria, Isla de Pascua”

Señora
Gerente General
Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA.

De mi consideración,

Por medio de la presente el(los) suscrito(s) en la representación que inviste(n), declaro (declaramos) y dejo (dejamos) constancia de lo siguiente:

- 1.- Que estoy (estamos) conforme(s) con los antecedentes suministrados en la licitación y que he (hemos) aclarado toda duda en cuanto a las posibles interpretaciones que de los mismos puedan derivarse.
- 2.- Que he(hemos) tomado cabal conocimiento de todas las prescripciones y condiciones contenidas en cada uno de los documentos que forman parte de esta licitación, incluyendo la serie de preguntas y respuestas, los que han sido examinados y considerados para presentar la oferta.
- 3.- En caso que la licitación nos sea adjudicada, nos comprometemos a cumplir con el encargo solicitado en la presente licitación, a entera conformidad de SASIPA SpA, con los precios estipulados en la oferta presentada y, a partir de la fecha en que se nos solicite el inicio de los trabajos.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,

Nombre Representante Legal:

RUT:

Representante de:

ANEXO N°3
DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO.

Yo, _____, cédula nacional de identidad número _____, en representación de _____, RUT _____, ambos con domicilio en _____, declaro bajo juramento que ni la empresa que represento, ni sus funcionarios directivos se encuentran afectos a las inhabilidades consignadas en el artículo 4°, inciso sexto de la Ley N°19.886, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.”

Firma

ANEXO N°4

Item	Cantidad (a)	Días Corridos de contratación (b)	Días Hombre (a*b)
Personal de Terreno a aportar por SASIPA			
Digitadores			
Total			

Nombre Representante Legal:

RUT:

Representante de: